

Hermosillo, sonora a 5 de marzo del 2018

**C. ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS**

SUBSECRETARIO DE GANADERIA  
PRESENTE.-

Por medio de la presente en atención a oficio de comisión No. 12/04 – 0174, de fecha 1 de marzo del año en curso, mediante el cual se me comisiona en mi carácter de Supervisor Regional de Ganadería para auxiliar al Actuario Ejecutor en la diligencia de Carácter Judicial, respecto a la diligencia de Embargo promovido por el **Grupo Regional de Negocios, S.A de C.V.**, a realizarse en el predio denominado "EJIDO LA TASAJERA", del municipio de Mazatan, Sonora.

Le informo al respecto, que el día 26 del mes presente me me traslade en compañía del ING. EDGARDO PABLOS ARISPURO al municipio de Mazatan, Sonora en donde nos reunimos en la comandancia de policía con el Actuario Ejecutor Adscrito al Juzgado Primero Oral de lo Mercantil de Hermosillo, Sonora, así como con los Lic. Manuel de Jesús Lizárraga Dávila y Lic. Juan Feliciano Rodríguez Santiago en representación de GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., y nos acompaño el Inspector Propietario de ganadería de la zona UNICA de ese municipio C. ANGEL TANORI LEON, posteriormente desde este lugar nos trasladamos al predio en mención donde se llevo la presente diligencia judicial.

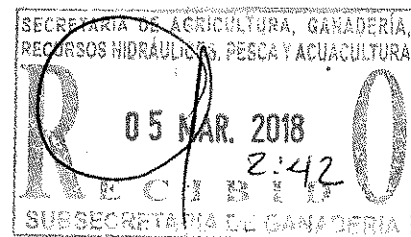
Ya en el predio mencionado se busco a los C. C. Rafael Mada Valencia y Jesús Fernanda Gálvez Yañez, a quienes no se logro encontrar ni al ganado sujeto de embargo motivo de esta diligencia, por lo que se anduvo indagando por parte de los Licenciados que representan a GRENSA y al no localizarlo opto el Actuario por dar por terminada la diligencia.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE



**ING. EDUARDO VALENZUELA GRAJEDA**



- c.c.p.- Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz, Dir. Gral. de Planeación, Administración y Evaluación.
- c.c.p.- Lic. Juan Alberto Monreal Molina, Dir. Gral. de Servicios Ganaderos.
- c.c.p.- Lic. Víctor González Vidaurri, Enlace Administrativo.
- c.c.p.- Archivo/Minutario/expediente.

R. 211